

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-49/97 D.E. eleva Expte. E-1853/96 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimientos de cuidado infantil -2 a 5 años- Mimito (Eva Perón N° 7 12 de Octubre).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de ----- la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 554,19) a favor de **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 7 MIMITO -APODERADOS: FARIAS MIRTA LUJAN DNI 11.577.470; CIRULLI ROLANDO DNI. 12.032.235** - que se adeuda según detalle glosado a fojas 124 correspondiente al mes de Diciembre de 1996, en concepto de:

GASTOS FUNCIONAMIENTO: \$ 230,79

GASTOS ORGANIZACION: \$ 323,40

que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1996, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la siguiente ----- Partida Presupuestaria: SECCION IV - DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4327/97.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
Daniel Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE